



QUILMES, 12 FEB. 2004

VISTO el Expediente N°827-0669/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos, en concepto de Seguros de la Universidad.

Que es necesario reconocer las erogaciones efectuadas durante los meses de febrero y marzo de 2004, por el concepto citado precedentemente, por un monto de pesos veintitrés mil trescientos treinta y seis con 74/100 (\$ 23.336,74).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer las erogaciones, en concepto de Seguros de la Universidad correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2004, por un monto de pesos veintitrés mil trescientos treinta y seis con 74/100 (\$ 23.336,74), según las pólizas que se detallan a continuación:

<u>N° de Póliza:</u>	<u>Concepto:</u>
261.051	-Cobertura de robo Sede Varela
112.699	-Equipamiento electrónica Sede Varela
112.698	-Equipamiento electrónica Sede Capital
224.574	-Cobertura robo Laboratorios
132.517	-Seguro de la Universidad
261.052	-Cobertura robo Sede Solís
261.255	-Cobertura de robo Casas Administrativas
6267/03	-Seguro de Vida
4273.718	-Automóvil Chevrolet Vectra
4273.726	-Automóvil Chevrolet Astra
4273.733	-Automóvil Renault 19
1834	-Ford Transit

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto 2004, de acuerdo con la Resolución N° 351/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 058/04



Dr. María E. Lozano
Secretaria General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Pradica
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES